

Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-3236-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

Asunto: Informe actualizado proyecto "Eliminación del trazado vial de la calle Fernando Guachamín", Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-007-CUS-001.

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

En atención a oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-3307- O de 21 de septiembre de 2023, mediante el cual remite los informes técnico y legal que pretenden la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y modificatoria a la **ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021** (antes, Ordenanza Metropolitana Nro. 209, sancionada el 05 de abril de 2018), eliminando el trazado vial de la calle FERNANDO GUACHAMIN que consta en el mapa **PUGS V3 (C2-CU1-PN-7C)** (antes mapa B3-C2 del PPC), colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral Nro. 14019, sector Zabala, parroquia de Calderón, con ello dando cumplimiento a la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-007-CUS-001, al respecto informo:

ANTECEDENTES:

La Resolución Nro. SC-007-CUS-001, establece:

"... La Comisión de Uso de Suelo en sesión Ordinaria No. 007, llevada a cabo el día jueves, 17 de agosto de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento de la Resolución No. CDMQ-041-2023 de 25 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, que resuelve: "Aprobar la moción presentada por el Concejal Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe o. IC-CUS-2021-088, que hace referencia al Proyecto de Resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito"; y, resolución al respecto ..."; resolvió:

"... Que la Administración Zonal Calderón en el plazo de 8 (ocho) días, procese las observaciones realizadas por las Concejales y Concejales Metropolitanos en la presente sesión, así como las presentadas durante la sesión Nro. 011 – Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Así mismo, con sustento en los informes en mención, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá realizar y emitir el respectivo informe en el plazo de 8 (ocho) días, mismo que correrá a partir de la recepción de los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón ..."

Mediante informe técnico Nro. AZCA-UTV-004-2023 de 14 de septiembre de 2023, la Unidad de

Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-3236-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, emite criterio técnico FAVORABLE para la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y modificatoria a la ORDENANZA PMDOT PUGS Nro. 001 – 2021 (antes, Ordenanza Metropolitana Nro. 209, sancionada el 05 de abril de 2018), eliminando el trazado vial de la calle FERNANDO GUACHAMIN que consta en el mapa PUGS V3 (C2-CU1-PN-7C) (antes mapa B3-C2 del PPC), colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral Nro. 14019, sector Zabala, parroquia de Calderón.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DAJ-2023-0295-M de 18 de septiembre de 2023, la Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera - Subprocuradora Zonal de la Administración Zonal Calderón, indica, " ... *esta Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable, para que se continúe con el trámite de eliminación del trazado vial de la calle Fernando Guachamin de conformidad al criterio técnico emitido en el Informe Nro. AZCA-UTV-004-2023, ante el Concejo Metropolitano*".

Mediante oficio No. STHV-DMGT-2021-1328-O de 07 de abril de 2021 adjunto, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitió el informe con CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE a la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral Nro. 14019.

BASE LEGAL:

El artículo 2611 del Código Municipal indica.- De la planificación del sistema vial cantonal urbano.- Tiene por objeto el desarrollo de la vialidad del suelo urbano, de las cabeceras urbanas de las parroquias rurales y de aquellas vías que, de conformidad con la planificación complementaria, estén ubicadas en suelo de expansión urbana en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad mediante la integración de redes viales.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito planificará la vialidad cantonal en las tipologías definidas por la normativa nacional y local, en el ámbito de sus competencias, siguiendo los procesos establecidos para el efecto.

El artículo 2614 íbidem indica.- De la planificación de la vialidad local urbana.- La planificación de la vialidad local urbana estará a cargo de la administración zonal correspondiente. En el caso de las vías locales en las cabeceras urbanas de las parroquias rurales que se encuentren en clasificación de suelo urbano, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales.

La planificación de la vialidad local de las administraciones zonales se realizará en base a los lineamientos emitidos por el órgano responsable de la movilidad.

La planificación de las vías locales deberá ser validada por el órgano responsable de la movilidad, previo informe de conformidad con el ordenamiento territorial por parte del órgano responsable del

Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-3236-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

territorio, hábitat y vivienda.

La planificación de las vías locales referidas en este artículo será aprobada a través de ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito, previo conocimiento y resolución de la Comisión de Uso de Suelo.

Cuando por efectos de modificación, incorporación o eliminación específica de una vía, se requiera la actualización de los mapas de la planificación de la vialidad local de las administraciones zonales, se realizará a través de una ordenanza del Concejo Metropolitano.

CONCLUSIONES:

La calle Fernando Guachamín, fue aprobada mediante Resolución Nro. SG1464 de 25 de junio de 2009, por el Concejo Metropolitano de Quito, actualmente la vía consta en el mapa B3C2, que forma parte de la Ordenanza Metropolitana Nro. 209 sancionada el 05 de abril de 2018, por tal razón, es necesario que se deje sin efecto la Resolución Nro. SG1464, de 25 de junio de 2009, y modificar el mapa B3C2 que forma parte del Plan Parcial Calderón aprobado mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 209 sancionada el 05 de abril de 2018, toda vez que técnicamente no cabe la existencia de dicha calle, por cuanto los lotes del Barrio Reina del Cisne colindantes a la vía cuentan con acceso por la calle De Las Amazillas, y además esta vía afecta a varios lotes de propiedad privada (Cooperativa AGA del Ecuador), lo cual ocasionaría un alto costo a los recursos municipales por la expropiación de los inmuebles particulares.

CRITERIO TÉCNICO:

Con base a los antecedentes expuestos, norma legal invocada y conclusiones, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indicar que una vez recibidos los informes técnico y legal actualizados de la Administración Zonal Calderón, procedemos a ratificarnos en el criterio técnico emitido mediante oficio No. STHV-DMGT-2021-1328-O de 07 de abril de 2021, esto es emitir criterio técnico FAVORABLE, a la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019, con ello damos cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión de Uso de Suelo Resolución de la Comisión de Uso de Suelo Nro. SC-007-CUS-001 de 17 de agosto de 2023.

Expediente digital remitido por la Secretaría General del Concejo Metropolitano en el siguiente link: <https://tinyurl.com/yn8vsmdf>

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-3236-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL FD5
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-2023-3307-O

Anexos:

- Observaciones TV Fernando Guachamín.docx
- GADDMQ-AZCA-DAJ-2023-0265-M - INFORME LEGAL ELIMINACION TRAZADO VIAL GUACHAMIN.pdf
- informe_técnico_azca-utv-004-2023_-_calle_fernando_guachamin.pdf
- 00.1 INFORME TÉCNICO AZCA-UTV-004-2023 - CALLE FERNANDO GUACHAMIN 14.09.21.pdf
- 002. GADDMQ-AZCA-DAJ-2023-0295-M _ CRITERIO LEGAL AXCTUALIZADO 18.09.2023 GUACHAMIN.pdf
- 003. proyecto_de_resolución_-_eliminacion_tv_guachamin.docx
- STHV-DMGT-2021-1328-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2023-3543-O(7).pdf

Copia:

Señor Economista

Juan Francisco Urbina Ochoa

Servidor Municipal 7

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
GESTIÓN TERRITORIAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	drat	STHV-DMGT	2023-09-25	
Revisado por: Germán Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2023-09-28	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2023-09-29	

